ACTA DE LIQUIDACION TERMINACIÓN ANTICIPADA

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO:	**200-2024**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE REALIZACION, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y LECTURA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MICROALBUMINURIA, CREATININA EN ORINA PARCIAL, LECTURA MICROBIOLÓGICA EN MUESTRAS DE CULTIVO DE SUPERCIFIE, ANALISIS Y LECTURA DE RUBEOLA IgG Y ANALISIS Y LECTURA DE RUBEOLA IgM DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**
FECHA DE SUSCRIPCION	04 de julio de 2024
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) INCLUIDO IVA en los materiales e insumos no exentos
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	06 de julio de 2024
FECHA RECIBO FINAL	04 de octubre de 2024.
INFORMACION SOBRE LA SUPERVISION	
INTERNA O EXTERNA	INTERNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARGIE JULITTE TOVAR OSPINA
IDENTIFICACION SUPERVISOR	1.080.260.963
CARGO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD – GRADO 04

En las instalaciones del Hospital ARSENIO REPIZO VANEGAS E.S.E., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024, nos reunimos en el despacho de la gerencia, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 200-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula 34 del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) El contratista conforme a solicitud realizada de justificación de terminación anticipada con fecha del día 23 de agosto del año 2024, se realiza la respectiva acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato mencionado.
d) El contratante no ha realizado pagos parciales con forme a la entrega de lo requerido, como lo indica en la forma de pago pactada en la cláusula 5 del contrato en mención, se da a conocer que el contratista ha realizado el cargue de la respectivas facturas de cobro en secop ii, enfatizando lo siguiente:

DETALLE	SALDO
Valor adicionado	
Valor total del contrato inicial	20.000.000
Valor total pagados	0
Saldo a favor del contratante	2.340.000
Saldo a favor del contratista	17.660.000

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal, para establecer las condiciones, el valor y duración total del contrato.
2. Certificaciones y/o actas de supervisión y/o interventoría satisfactoria de ejecución del contrato, que se expidieron para los pagos, con los correspondientes soportes.
3. Acta final de supervisión donde consta los servicios recibidos.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1º Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con los soportes expedido por la Supervisora y/o interventora.

2° El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social y aportes a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato.

3° Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4° Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5° Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior, así como también desisten al trámite de proceso judicial alguno y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

ANGIE LORENA GASCA OME
C.C. No. 1070015003
REP. LEGAL E.S.E ARSENIO REPIZO VANEGAS
CONTRATANTE

MARTHA LILIANA SALAS GONZALEZ
C.C. No. 53.017.124 DE BOGOTA D.C
Rep Leg: LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL SUR
CONTRATISTA

MARGIE JULITTE TOVAR OSPINA
C.C. No. 1.080.260.963
SUPERVISOR